

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

SESIÓN ORDINARIA

SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL CDC, ESTANDO PRESENTES EL C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS, SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL Y LOS CC. LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ, LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA, DR. HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA, MARIO MARTÍNEZ PÉREZ, LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA, C. JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN, LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ, PROFA. SABINA HERNÁNDEZ SANTANA, DRA. YESENIA OLVERA SÁNCHEZ, ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA, C. GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES REGIDORES RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, C. HÉCTOR OLVERA GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131, 132, 144, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 36, 37, 47, 48, 49, 52, 60 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
5. AUTORIZACIÓN DEL RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER CON UN MONTO DE 584,487.00
6. ANALISIS Y APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, UNA MOTOCICLETA Y UNA PANTALLA PARA UTILIZARLOS PARA UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVARLOS Y CONTRIBUIR A UNA RECAUDACIÓN MAYOR EN BENEFICIO DEL

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

MUNICIPIO, A LLEVARSE A CABO DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.

7. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.
8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO 2021
9. AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
10. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AGENDA DE INTERVENCIÓN PARA INCIDIR EN LA LITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD EN 3 ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE SESION.

1.- COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE AL PASE DE LISTA:

- C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PRESIDENTE MUNICIPAL
- LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS SINDICO PROCURADOR
- REGIDORES
- LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ
- LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA
- DR. HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
- LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA
- C. MARIO MARTÍNEZ PÉREZ
- LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA,
- JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN
- LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ
- PROFA. SABINA HERNÁNDEZ SANTANA
- DRA. YESENIA OLVERA SÁNCHEZ
- ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA
- C. GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES

2.- VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, DESPUÉS DEL PASE DE LISTA Y VERIFICANDO QUE ASISTIERON 11 INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DICTEN SERÁN VÁLIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY.

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-PASE DE LISTA.
- 2.-VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.-INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 5.-AUTORIZACIÓN DEL RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER CON UN MONTO DE 584, 487.00
- 6.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, UNA MOTOCICLETA Y UNA PANTALLA PARA UTILIZARLOS PARA UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVARLOS Y CONTRIBUIR A UNA RECAUDACIÓN MAYOR EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, A LLEVARSE A CABO DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.
- 7.-APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.
- 8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO 2021
- 9.-AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- 10.-CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AGENDA DE INTERVENCIÓN PARA INCIDIR EN LA LITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD EN 3 ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 11.-ASUNTOS GENERALES.
- 12.-CLAUSURA DE SESION.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA.
11 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2020-2024

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR
2020-2024

Lic. Joselin López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

4.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA. - SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

5.- AUTORIZACIÓN DEL RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER CON UN MONTO DE 584, 487.00

CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS										PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)										PROGRAMA DE ACCIONES										NPO DE PROGRAMA		MODIFICATORIO	
ESTADO Hidalgo										DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA										RFC: MSA85010193Q3													
No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESES)				METAS		POBLACION DE BENEFICIARIOS (HABITANTES)																						
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO 30% OFIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUNICIPIOS EJECUTADOS																						
1	AP	Nueva Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; CONSTRUCCION DE 1,154 m DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBO DE PVC RD-26 DE 3" Y RAMAL DE 2 1/2" CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLE FRANCISCO I MADERO SUR, SAN JUAN SOLIS, INCLUYE CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS, SUM E INST. DE VALVULAS BRIDADAS 3", Y TODO LO REQUERIDO PARA SU OPERACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN JUAN SOLIS	640,550.00	320,275.00	0.00	320,275.00	m	1,154	135																						
		SAN AGUSTIN TLAXIACA	HUZACHE, EL	530,424.00	265,212.00	0.00	265,212.00	m	470	150																							
SUBTOTAL HOJA					1,170,974.00	585,487.00	0.00	585,487.00																									
TOTAL OBRA					1,170,974.00	585,487.00	0.00	585,487.00																									
TOTAL PROGRAMA					1,170,974.00	585,487.00	0.00	585,487.00																									

ACUERDO: SE AUTORIZA RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER CON UN MONTO DE 584, 487.00

**11 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES**

POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA.

6. ANALISIS Y APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, UNA MOTOCICLETA Y UNA PANTALLA PARA UTILIZARLOS PARA UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVARLOS Y CONTRIBUIR A UNA RECAUDACIÓN MAYOR EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, A LLEVARSE A CABO DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.

LA SINDICO PROCURADOR COMENTA SOBRE LA RIFA QUE SE VA A REALIZAR A BENEFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, UNA MOTOCICLETA Y UNA PANTALLA PARA UTILIZARLOS PARA UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL CON LA FINALIDAD DE INCENTIVARLOS Y CONTRIBUIR A UNA RECAUDACIÓN MAYOR EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, A LLEVARSE A CABO DE ENERO A MARZO DEL 2022 CON UN MONTO QUE NO REBASE LOS 280,000.00

**11 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES**

POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA.

7.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.

LA SINDICO PROCURADOR COMENTA SOBRE EL DESCUENTO A MOROSOS VAN A SER EN LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE APRUEBAN LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.

**11 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES**

POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA.

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO 2021

SE DA ENTREGA AL ANALISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO 2021 POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo y Gobierno del Estado de Hidalgo,

Palacio Municipal Sector Huasteca
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sanchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

36, 37, 47 48, 49, 56, 60 fracción, D y N, 69 fracción VIII de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y los demás relativos y aplicables.

Se da cumplimiento a las comparecencias de los diferentes directores y directoras que integran la administración municipal con la finalidad de analizar el primer informe de gobierno municipal. Encontrando lo siguiente:

1.- Registro del estado familiar

Que es urgente elaborar un reglamento de panteones con la finalidad de ordenar entre otras cosas, las inhumaciones dentro del territorio municipal y debe de existir la coordinación de las direcciones de reglamentos, obras públicas, planeación municipal y el registro del estado familiar.

2.- Desarrollo Agropecuario:

El titular del área no tiene identificado el número total de acciones realizadas, ni el monto de inversión aplicado, que, así como otras áreas necesita implementar cursos de capacitación a las autoridades auxiliares municipales para vitar que las mismas cometan actos fuera de su competencia.

3.- Ecología

La implementación de programas de reforestación se ha visto reflejado, es de suma importancia seguir fomentando la conservación del medio ambiente.

Dentro de las observaciones pudimos detectar que falta el reglamento de ecología, buscar convenios de colaboración con municipios que cuenten con centros de control canino y otros.

4.- Desarrollo social

Es solo un área de vinculación en la aplicación de programas de asistencia social del gobierno federal. No se tiene la información de cuantos son los beneficiarios y calendarización de entrega de apoyos de los programas federales, por tanto, se le solicito a la directora del área realice el procedimiento necesario para poder contar con esos datos de importancia para el municipio.

5.- Educación

En cuanto hace a esta área, encontramos que tenemos deficiencia en la coordinación entre el DIF Municipal y la dirección de educación, porque la directora no cuenta con el censo de los CONAFES que operan en el territorio municipal, los maneja el DIF y tampoco tiene injerencia en el CAIC siendo ambas instituciones educativas, debemos centralizar la información en esta materia con la finalidad de tener

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

estadísticas reales de la educación y poder así generar políticas públicas, apoyos sociales y acciones para el fortalecimiento de la educación.

Así también encontramos que se tiene deficiencia en la biblioteca de Tecajique porque no se cuenta con energía eléctrica y que de 5 computadoras con las que se cuentan en el centro de cómputo 2 no sirven.

6.- Juventud

De las direcciones con mayor aplicación de programas y acciones con mas de 70 actividades.

Quedando pendiente dar seguimiento para la posible asignación de recurso estatal al "Territorio Joven " y la recuperación de las contraseñas de las plataformas que competen a esta dirección.

7.- DIF municipal

La dirección no tiene la cifra exacta de los apoyos económicos otorgados

Tampoco tiene los datos exactos del numero de colaboradores ni las áreas que pertenecen al DIF

No hay claridad en cuanto a la problemática que mas aqueja a la población del municipio en cuanto a lo que compete a esta dirección

Queda pendiente que la dirección busque instituciones de asistencia social para fortalecer así los servicios que presta esa área

8.-Salud

Crear la coordinación de salud para tener un vinculo destinado para esta área que no tiene que ser creada un espacio en la nómina, si no del mismo personal.

9.- Catastro

Es un área con un campo de oportunidad para la recaudación de recursos considerando la implementación de acciones como las siguientes:

Actualizar el padrón catastral

Realizar campañas de fomento al pago

La creación de una plaza para un ingeniero civil o topógrafo Así como la renovación del sistema informático, entre otras acciones.

10.- Secretaria General

Para fortalecer a la secretaría general debemos implementar medidas como las siguientes sin que sean estas limitativas:
La creación del reglamento para las autoridades auxiliares
Elaborar la convocatoria para el cambio de las autoridades auxiliares, convocatoria que tendrá que contener las formas de elección y requisitos apegados a derecho para ser delegado municipal

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

Implementar capacitaciones para las autoridades auxiliares y evitar actos que estén fuera de su competencia
Determinar el cronista del municipio
Y obtener la certificación de la profesionalización del secretario como del resto de las áreas como lo establece el artículo 121 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

11.- Conciliación

Derivado de la incidencia delictiva se sugiere el realizar programas integrales entre las diversas direcciones relacionadas al tema, como lo son: Seguridad Pública, Protección Civil etc. Así como el reforzamiento con capital humano.

12.- Seguridad Pública

Esta dirección cuenta con un parque vehicular deteriorado, por lo tanto tendremos que implementar estrategias para gestionar o adquirir vehículos

La aprobación y publicación del reglamento de la comisión de honor y justicia

Fortalecer la instalación de las alarmas vecinales

El seguir implementando el programa "vecino vigilante" y vigilar que demos cumplimiento a que la totalidad de la corporación cumpla con los exámenes de control y confianza, entre otras acciones.

No es de menos mencionar que las acciones realizadas de manera integral con las diferentes corporaciones de los diferentes órdenes de gobierno han dado como resultado la baja de la incidencia del robo de hidrocarburos en el municipio, sin embargo, esto ha disparado las estadísticas en otros delitos del orden común, que por tanto debemos generar estrategias para realizar la concientización ciudadana y la prevención del delito.

13.- Protección Civil

Se ha reforzado de manera importante protección civil, contamos con voluntarios que no perciben ninguna clase de apoyo, por tal motivo debemos dar seguimiento para que los elementos voluntarios logren ingresar al programa del SENAPRED y puedan hacerse acreedores a algún estímulo.

14.- Oficialía Mayor.

El área no cuenta con el inventario de los bienes al 100 por ciento, por lo tanto se debe poner énfasis en este rubro, es de importancia mencionar que se ha tenido un importante ahorro en combustibles, lo que lleva a tener mayor rendimientos.

En cuanto hace a recursos humanos la directora a cargo desconoce el número de personal de tipo C y tipo B dato

Palacio Municipal Sector Huasteca San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

15.- Reglamentos

Con una recaudación de 1 millón 690 mil pesos en este ejercicio fiscal, nos damos claramente cuenta que es una dirección con una amplia posibilidad de poder incrementar la recaudación, por tal motivo se le solicitó al director del área realizará una propuesta de la estrategia a implementar para este fin, sin contar hasta el momento con la información solicitada, por lo tanto, se pide poner énfasis en este tema.

16.- Deporte

Al ser un director de recién ingreso no pudo dar información específica de las actividades realizadas en esta dirección, esperando que en lo subsecuente se cuente con un plan de trabajo apegado a realidad y al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

17.- Instituto Municipal de la Mujer Hidalguense

La directora comenta que ella atiende esta dirección y el área jurídica del sistema DIF, situación a considerar y determine con las facultades que la ley le otorga como ejecutivo municipal.

Entendiendo que el tema de la equidad e igualdad de genero es un campo de acción importante, considerar la implementación de acciones en beneficio de este sector, como la implementación de programas de empoderamiento de la mujer, entre otros.

18.- Unidad de transparencia

Al ser esta dirección de suma importancia y dados los resultados obtenidos este año en cuanto a la calificación perfecta que otorgo el ITAIH a nuestro municipio, se recomienda seguir con las estrategias implementada, fortaleciendo así la transparencia de la administración, únicamente reforzar la difusión de esta herramienta importante para la ciudadanía. Y seguir capacitando al personal para seguir dando cumplimiento a la transparencia municipal.

19.- Servicios Municipales

Se solicita el que los vales que se ocupan en el relleno sean requisitados debidamente, porque se ha encontrado que no tiene el nombre del operador. También se sugiere realizar la documentación necesaria para deslindar de responsabilidad al municipio en cuanto a los ciudadanos que ha pedido la oportunidad de trabajar en los camiones recolectores sin estar en la plantilla del personal.

20.- Maquinaria

El abatimiento de costos en el combustible sin duda ha generado buenos resultados, solicitamos el estudio para la

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

adquisición de maquinaria acorde al presupuesto y considerar el cubrir la plaza del operador que es necesario en el área.

21.- Obras Públicas

Sabedores de lo limitado del recurso para ejecución de obras y viendo los resultados de el realizarlas por administración directa, recomendamos se considere el siguiente ejercicio fiscal el priorizar obras, siguiendo a cabalidad las reglas de operación de las diferentes fuentes de financiamiento a este rubro y que las mismas donde las propias reglas lo permitan se sigan ejecutando por la vía de administración directa.

Y en coordinación con la Dirección de Planeación, planear y proyectar el desarrollo municipal y su infraestructura.

22.- Planeación

Considerando que el desarrollo municipal debe ser planeado y apegado a los planes municipal, estatal, nacional de desarrollo y alineado a la agenda 2030 se observa que esta dirección ha trabajado coordinadamente con la Dirección de Obras Públicas, generando así apegarse a lo aprobado en el COPLADEM de este año, sin embargo se puede percibir que se ha dejado de contar personal para reforzar esta dirección, por lo tanto sugerimos reforzar con capital humano siendo esta área de suma importancia para la planificación municipal, dado que somos un municipio conurbado debemos poner especial énfasis en la materia para dar solución a temas de gran relevancia como lo son los límites territoriales y el plan de desarrollo urbano.

23.- Contraloría Municipal

Como resultado de la implementación de acciones como la capacitación del personal y el cumplimiento a la actualización de las plataformas que maneja esta área, el municipio esta por buen camino en esta materia, sin embargo solicitamos el fortalecimiento a esta área con la contratación de la vacante, con ello así se siga cumplimiento con lo requerido por las diferentes instancias gubernamentales, dar cumplimiento a los 'procedimientos administrativos y que Tlaxiaca mejore los resultados en los indicadores y seamos mejor evaluados como administración municipal.

24. Tesorería

Siendo esta instancia la encargada de las finanzas municipales y dado a la calificación alta que nos ha otorgado la Auditoria Superior de Estado de Hidalgo, en cuanto al índice de rendición de cuentas, pedimos se siga fortaleciendo el área con el personal capacitado para cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de las diferentes instancias estatales y federales y tener finanzas sanas en el municipio.

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

El ejercicio del análisis del informe y la comparecencia de los titulares de las áreas que conforman la administración municipal son instrumento para generar una gestión moderna, permite realizar un examen profundo y minucioso de los factores internos, identificando las fortalezas y debilidades, como de los factores externos, reconociendo las áreas de oportunidad, para así enfrentar las demandas ciudadanas y obtener buenos resultados en beneficio del municipio. Debemos poner énfasis en temas trascendentales como el ordenamiento territorial, la prestación de servicios municipales que se brindan mismos que deben estar basados en los principios de igualdad, permanencia o de continuidad, adecuación, generalidad, persistencia y adaptación para garantizar con el establecimiento de procedimientos administrativos y una organización que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de la población en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo. En conclusión se puede observar que se han tenido buenos resultados en cuanto a la transparencia y acceso a la información pública, al índice de rendición de cuentas, a la planeación municipal, pero sin duda tenemos mucho más que hacer, entendiendo que nos han tocado tiempos difíciles, que la economía ha sido castigada no solo a nivel municipal, si no a nivel nacional y mundial, por tanto todos los integrantes de esta asamblea municipal estamos comprometidos con la ciudadanía y seguiremos trabajando para vigilar los actos de la administración municipal, para que se desarrolle en apego a las normas y leyes, analizar todos y cada uno de los asuntos en el ámbito de nuestra competencia y coadyubar con las diferentes direcciones y el ejecutivo municipal para ser una administración transparente, apegada a la legalidad y administra los recursos con eficiencia y eficacia.

ACTO SEGUIDO SE HABLA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO QUE SE ANALIZO EN MESAS DE TRABAJO EN DÍAS PASADOS, PIDIENDO A LOS DIRECTORES DE LAS ÁREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A COMPARECER RESPECTO A SUS AREAS.

ACUERDO: SE APRUEBA EL INFORME DE GOBIERNO 2021 EN LA SESION ORDINARIA.

**11 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES**

POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA.

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

9. AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR
EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

LA LIC. ADRIANA ZAMUDIO PACHECO COORDINADORA DE
PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA
PACHUCA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA LA
IMPLANTACIÓN EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE LA PROMOCIÓN DE LA
SALUD.**

**11 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES**

**POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA EN LA SESIÓN
ORDINARIA.**

10. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AGENDA DE INTERVENCIÓN
PARA INCIDIR EN LA LITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO
CLIMÁTICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD EN 3
ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CON
OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LOS
TRABAJOS INHERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AGENDA DE
INTERVENCIÓN PARA INCIDIR EN LA MITIGACIÓN Y
ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA MEJORAR
LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD EN TRES ZONAS
METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO" PARA EL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO;
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO
SUCEIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAEH",
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ADOLFO
PONTIGO LOYOLA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR; Y
ASISTIDO POR EL DR. SAUL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN,
EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA
OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE LE DENOMINARÁ
"EL MUNICIPIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL
C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ASISTIDO
POR EL LIC. WALDO GENONNI PEDRAZA GARCÍAEN SU
CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y A
QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

"LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos, mediante acciones tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático, protección y conservación del medio ambiente así como aquellas de educación ambiental. Es por esta razón que uno de los principales objetivos es que estas acciones sean implementadas de una manera rápida y eficaz.

SEGUNDO. Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en Septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas convirtiéndose en un instrumento por el cual los países miembros, entre ellos México, buscan tener una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, incluyendo temas que permiten generar estrategias tendientes a la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles, cambio climático, entre otros temas; la cual cuenta con 17 Objetivos y 169 metas con lo cual se adquiere un compromiso universal para prevenir desastres por eventos naturales extremos así como la adaptación y mitigación al cambio climático.

TERCERO. Que en fecha 12 de Diciembre del 2015 se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París, durante la cual se alcanzaron acuerdos históricos a fin de combatir el cambio climático y acelerar las acciones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono, el Acuerdo de París tiene como objetivo central reforzar la respuesta ante la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo por debajo de los 2°C por encima de los niveles preindustriales y continuar con los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1.5 °C.

Así mismo el pasado 31 de Octubre del 2021 se celebró la vigésima sexta conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP26) en la cual México fue uno de los países que se adhirió formalmente a la declaratoria para la protección de bosques y uso de la tierra, para trabajar de manera colectiva con el fin de

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Májudo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR
2020-2024

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR
2020-2024

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

detener y revertir la pérdida de los bosques para 2030, también se sumó al Compromiso Global de Metano el cual tiene como finalidad reducir las emisiones de este gas de efecto invernadero cuyo potencial de calentamiento global es 28 veces mayor al del dióxido de carbono CO₂.

CUARTO. Que la Ley General de Cambio Climático establece los lineamientos a seguir entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de particulares, académicos y todos aquellos que busquen contribuir para mejorar el medio ambiente y buscar medidas para enfrentar los efectos adversos al cambio climático, elaboración y aplicación de políticas públicas para buscar la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como la respuesta al fenómeno mediante el fomento de la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable, de bajas emisiones de carbono y resiliente a los fenómenos hidrometeorológicos extremos asociados al cambio climático.

QUINTO. Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente contempla las competencias de los tres niveles de gobierno en materia ambiental con la finalidad de propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas, prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; el establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios.

SEXTO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece el compromiso del Estado Mexicano para impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable del bienestar, mediante acciones tendientes a buscar la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro

Palacio Municipal Sector Huasteca San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Tlax. 42600
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR 2020-2024

Lic. Joselin López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

hace caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello es importante impulsar y generar políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país que impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

SÉPTIMO. Que la Estrategia Nacional de Cambio Climático pretende contar con acciones de ciudadanos y autoridades para modificar hábitos de consumo y producción, a fin de alentar prácticas más sustentables y amigables con el medio ambiente mediante la consolidación de alianzas entre sociedad y gobiernos, con el objetivo de crear un frente común contra el cambio climático aprovechando el talento de la comunidad científica para poder obtener información sobre los impactos climáticos históricos y las tendencias socioecológicas y socioeconómicas, aunada a los fenómenos actuales de industrialización y urbanización, así como el uso indiscriminado y el consecuente deterioro de los recursos naturales, entre otros, los cuales pueden representar un problema ambiental, social y económico que se agudizará por los efectos del cambio climático ya que con lo que respecta la emisión de CO₂, México contribuyó en 2011 con el 1.4% de las emisiones globales derivadas principalmente de la quema de combustibles fósiles siendo el décimo segundo país con mayores emisiones del mundo.

OCTAVO. Que la Ley de Mitigación y Adaptación ante los efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo establece las disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático así como los instrumentos de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno con aquellos que tengan interés en participar en estas acciones, así mismo en su artículo 10 se establece que dentro de las atribuciones Municipales el formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, la Estrategia, el Programa así como Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación a este.

OCTAVO. Que el Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016-2020 tiene como objetivo integrar los cinco ejes rectores que integran la visión de desarrollo sostenible en el Estado de Hidalgo así como la relación que existe entre estas y su relación entre estas y su interacción con el medio físico. Los cuales son:

- Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno
- Eje 2. Hidalgo próspero y dinámico
- Eje 3. Hidalgo humano e igualitario

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

Eje 4. Hidalgo seguro, con justicia y en paz
Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible

Con el Eje 5 Hidalgo con Desarrollo Sostenible, se pretende adoptar nuevas formas sostenibles de los recursos disponibles a fin de promover las condiciones necesarias para el Desarrollo de la Población y la preservación de un medio ambiente sano.

NOVENO. Que el proyecto de investigación denominado Agenda de intervención para incidir en la mitigación y adaptación del cambio climático para mejorar la calidad del aire y la salud en tres zonas metropolitanas del Estado de Hidalgo, fue aprobado mediante la Convocatoria FOP04-2021-01 y financiado dentro del Fondo FOP04, el cual tiene como objetivo diseñar Programas Municipales de Acción para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, el cual se pretende sea incluido en la planeación con perspectiva de largo plazo en congruencia con el Programa y Estrategia Estatal.

DÉCIMO. Que el territorio del Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo, se localiza en las siguientes coordenadas: al norte 1° 24', al sur 19° 36' de latitud norte; al este 97° 58', al oeste 99° 53' de longitud oeste, con una altitud de 2,400 a 2,800 metros sobre el nivel del mar. Colinda con los siguientes Municipios: al norte con Mineral del Chico y Mineral del Monte, al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez, al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan y al oeste con San Agustín Tlaxiaca. Con un área de 195.3 km² lo que representa el 0.74% del territorio del Estado de Hidalgo.

DECLARACIONES

I. De "LA UAEH":

I.1. Que es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con su Ley Orgánica vigente publicada el 31 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, cuyos fines al tenor del numeral 3 son:

- I. La docencia: Organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional-técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad, de acuerdo con las necesidades de la sociedad global, y en especial de México y del Estado de Hidalgo, permitiendo la incorporación oportuna de sus egresados al trabajo productivo;

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

La investigación: Organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básicas y aplicada, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano al ámbito productivo y responda a las necesidades del desarrollo integral de la sociedad;

La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión, con el objeto de extender sus beneficios a todos los sectores de la población, fomentando la identidad nacional y estatal, la solidaridad social y la preservación del patrimonio multicultural, étnico y natural del estado de Hidalgo y de la sociedad en general;

La vinculación: Relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad, procurando que sus actividades generen un mayor bienestar social y cultural y un incremento en la productividad nacional;

El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: Realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia. Asimismo, promover el estudio y protección de los derechos y deberes fundamentales del hombre, especialmente en el ámbito universitario, fomentando la convivencia armónica de la comunidad universitaria; y

La promoción de la calidad y excelencia: Realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas, con la mayor calidad, susceptible de ser evaluada y comparada con indicadores de excelencia globales, procurando un desarrollo óptimo de la institución que le permita establecerse y conservar su posición entre las mejores instituciones universitarias del mundo.

I.2. Que mediante Acta 333 de fecha 31 de marzo de 2017, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, eligió como Rector al Mtro. Adolfo Pontigo Loyola, según lo dispuesto por el artículo 22 fracción IV de la Ley Orgánica vigente y por el artículo 21 fracción IV del Estatuto General de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la Universidad de acuerdo con los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica Vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de esta Institución Educativa.

I.3. El Secretario General, el Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el artículo 80 fracción XIII, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, tiene la atribución de firmar, por delegación expresa del Rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

I.4. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente instrumento legal, se señala como domicilio legal el

Palacio Municipal Sector Huasteca San Agustín Tlaxiaca, Hgo. de P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

ubicado en la Calle: General Mariano Abasolo número 600,
Colonia Centro, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42000.

I.5. Cuenta con el R.F.C.: UAE610303-799

II.- De "El Municipio":

II.1.- El Municipio es la base de la división territorial y organización política y administrativa de los Estados y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado de conformidad con lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

II.2.- Que el C. Sergio Edgar Baños Rubio, acredita su personalidad con Constancia de Mayoría como Presidente Municipal propietario, para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al 04 de septiembre de 2024 expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, referente al proceso electoral celebrado el 18 de octubre de 2020.

II.3.- Que la facultad del Presidente Municipal Constitucional para celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público previa autorización del Ayuntamiento, se le otorga en el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

II.4 Que el Lic. Waldo Gennoni García Pedraza, Secretario General Municipal, acredita su personalidad con nombramiento hecho a su favor por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional en fecha 16 de julio de 2021, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo tiene la facultad para refrendar con su firma los documentos oficiales suscritos por el Presidente Municipal Constitucional.

II.5 Que mediante sesión _____ del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha _____ del año 2021, en virtud de la cual aprobó y autorizó al C. Presidente Municipal Constitucional para suscribir el presente convenio de colaboración, de conformidad con el Acta de la _____ Sesión _____ a Pública 2021.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

II.6 Que, para el cumplimiento del objeto del presente convenio, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; tiene una intervención preponderante, siendo responsable de la estricta observancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de esta Municipalidad.

II.7 Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 1 colonia Centro en Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42000.

II.8 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) MPS6201017E2.

II.9 Que para efectos de este convenio se señala su domicilio en avenida Juárez, sin número, colonia Maestranza, código postal 42060, (interior del Parque de Convivencia), Pachuca de Soto, Hidalgo, con número telefónico 771 717 1500 extensión 1154.

III.- De "LAS PARTES":

III.1.- Reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad jurídica que ostentan para la formalización del presente Convenio y que en la celebración del mismo no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar, sujetándose al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El presente Convenio Específico de Colaboración tiene como objeto establecer los mecanismos entre "LAS PARTES" para llevar a cabo la elaboración, ejecución y difusión de Acciones, Programas, Proyectos y Protocolos de Investigación, Desarrollos Científicos y Tecnológicos y Culturales en forma conjunta, y en donde exista interés mutuo sobre la Agenda de intervención para incidir en la mitigación y adaptación del Cambio Climático para mejorar la calidad del aire y la salud en tres zonas metropolitanas del Estado de Hidalgo, para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo e implementar acciones de planeación enfocadas a las acciones tendientes hacia la mitigación y adaptación del Cambio Climático, Educación Ambiental y Protección al Medio Ambiente.

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

SEGUNDA.- COMPROMISOS: Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración y de acuerdo a sus necesidades, se establecen los siguientes compromisos:

1. DE "EL MUNICIPIO"

1.1 Proporcionar los espacios requeridos para la implementación de acciones inherentes al cumplimiento del objeto del presente Convenio que sean parte de su patrimonio.

1.2 Participar y apoyar de conformidad a sus recursos disponibles en los procesos de foros de consulta ciudadana que organice "LA UAEH".

1.3 Participar en las reuniones intersectoriales que pudieran llevarse a cabo y que "EL MUNICIPIO" sea convocado para la implementación de la Agenda de intervención para incidir en la mitigación y adaptación del Cambio Climático para mejorar la calidad del aire y la salud en tres zonas metropolitanas del Estado de Hidalgo.

1.4 Participará con "LA UAEH" en los estudios de campo que considere necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

2. DE "LA UAEH"

2.1 Se compromete a instalar una estación de monitoreo móvil con su equipamiento y personal necesario para su adecuado funcionamiento en los lugares designados por "EL MUNICIPIO".

2.2 Designar al personal necesario para la vigilancia, análisis y procesamiento de la información obtenida por las estaciones de monitoreo.

2.3 Generar y entregar al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo el Plan de acción climática para la mitigación y adaptación del Cambio Climático para su territorio en un plazo no mayor a _____.

2.4 Generar y entregar al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo el Plan de Educación para su territorio en un plazo no mayor a _____.

3. DE "LAS PARTES"

3.1 Se comprometen a promover el intercambio académico y científico.

3.2 Participar de manera activa en la creación e implementación del Plan de acción climática para la mitigación y adaptación del Cambio Climático para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3.3 Participar de manera activa en la creación e implementación del Plan de Educación Ambiental y Plan de Protección al Ambiente para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3.4 Facilitar el intercambio de conocimientos y recursos humanos y tecnológicos en el marco de congresos, eventos, seminarios, ferias, exposiciones y actividades que se desarrollen entre ambas Instituciones.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

3.5 Participar en cualquier actividad relevante y de interés mutuo para el cumplimiento del presente convenio.

3.6 Promover y desarrollar cursos, ciclos, conferencias y actividades similares en áreas de interés.

3.7 De mutuo acuerdo "LAS PARTES" podrán efectuar actividades en sus instalaciones y mobiliario de temas relacionados con el cumplimiento del presente convenio.

Así mismo "LAS PARTES" acuerdan que las acciones objeto del presente convenio serán incluidos en la planeación con perspectiva de largo plazo, de sus objetivos y acciones, en congruencia con el Programa y Estrategia Estatal, el inventario municipal de emisiones de gases efecto invernadero, diagnósticos de vulnerabilidad y de capacidad de adaptación, las metas y acciones para la mitigación y adaptación, medición, el reporte y la verificación de las medidas de adaptación y mitigación.

TERCERA. – RESPONSABLE TÉCNICO:

"LAS PARTES" acuerdan designar como responsables, para la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del presente Convenio, en sus respectivos ámbitos de competencia a los titulares de las unidades responsables siguientes:

a) Por parte de "EL MUNICIPIO" se designa a la Lic. Beatriz Adriana Cruz Gómez, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

b) Por parte de "LA UAEH": se designan a la Mtro. Alberto Jaén Olivas, en su carácter de Director del Instituto de Ciencias y Humanidades, así como al Dr. Sócrates López Pérez. Profesor Investigador y Responsable de Proyecto denominado "Agenda de intervención para incidir en la mitigación y adaptación del cambio climático para mejorar la calidad del aire y la salud en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo".

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que las funciones de los responsables serán las siguientes.

a) Instrumentar de común acuerdo las acciones necesarias para el seguimiento y cumplimiento del presente instrumento;

b) Rendir los informes que en su caso se requieran, sobre los avances en el cumplimiento de este Convenio;

c) Ser el vínculo de comunicación entre "LAS PARTES" para lograr el objetivo del presente instrumento jurídico;

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

d) Resolver de común acuerdo, cualquier duda que se suscite durante su ejecución;

e) Instrumentar un documento que considere la integración de los productos resultantes del presente convenio y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, el Plan de Ordenamiento Ecológico Local y todos aquellos que durante el periodo del presente convenio sean elaborados y que contribuyan a la gestión estratégica y sostenible del territorio; y

f) Todas aquellas que resulten útiles o necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

Cada una de "LAS PARTES" se obliga a notificar por escrito a la otra, la designación de algún nuevo responsable de las acciones a que se refiere esta cláusula, a más de tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores a esta.

CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN:

"LAS PARTES" convienen que la información, documentación y demás instrumentos que se generen con motivo de este instrumento jurídico, tendrán carácter de reservados y confidenciales de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados y los Lineamientos emitidos en materia de acceso a la información, por lo que no podrán difundirse a terceros, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso del titular de los datos respectivos, o por mandato de autoridad judicial o administrativa competente.

Los responsables de los enlaces deberán acordar los mecanismos para la transmisión o entrega de la información, que en su caso se requiera derivado del presente instrumento. Se entenderá que dicha información es de acceso exclusivo de los responsables designados, quienes podrán autorizar, bajo las medidas de seguridad que estimen necesarias, el acceso a otros servidores públicos cuyas funciones oficiales así lo justifiquen.

Los servidores públicos o personas que tengan acceso a información clasificada materia del presente instrumento, no permitan su divulgación o uso, salvo para los fines y con las restricciones convenidas.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

QUINTA. - RELACIÓN LABORAL:

Queda expresamente estipulado que el personal contratado, comisionado o designado por cada una de "LAS PARTES" para el cumplimiento de las acciones previstas en el presente Convenio General de Colaboración, estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considera a la otra parte como patrón sustituido o solidario ni tampoco intermediario, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad obligándose la parte que o contrato o empleo, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en materia administrativa, civil laboral, seguridad social y/o cualquier otra índole, en contra de la otra.

SEXTA. - VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de agosto de 2024. Ante cambios de gobierno estatal o municipal, esta vigencia podrá ser prorrogada mediante libre manifestación expresa de "LAS PARTES" que suscriben este instrumento jurídico.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LAS PARTES" acuerdan que para su terminación anticipada deberá notificar por escrito a la contraparte. Tal notificación se deberá realizar con treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar, deberá de realizar las acciones pertinentes para tratar de evitar prejuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio Específico de Colaboración, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente Convenio Específico de Colaboración, que se hayan celebrado, continuarán hasta su total conclusión.

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable en cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o cumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

NOVENA. - MODIFICACIONES:

El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado total o parcialmente por acuerdo de "LAS PARTES", a través de su grupo de enlace respectivamente, en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento mediante anexo, sin que ello implique la innovación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES:

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio de Colaboración Específico, deberán dirigirse a las áreas designadas en la Cláusula Quinta.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:

"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio Específico, y los acuerdos que de él se deriven, son producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En el caso de suscitarse alguna discrepancia, duda o controversia en cuanto a la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverá de común acuerdo, a través del Grupo del Enlace señalado en la Cláusula Tercera.

En el supuesto de que no se llegare a un arreglo, "LAS PARTES" se someterán para la interpretación y cumplimiento de presente Convenio Específico de Colaboración, a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que renunciarán a cualquier

C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin Lopez Mejia
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

otro fuero que pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TLAHUELILPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADO LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE LA COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA INCIDIR EN LA LITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD EN 3 ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

ACTO SEGUIDO EL REGIDOR FRANCISCO PIDE QUE SE QUEDE ASENTADO QUE PARA LA INVESTIGACIÓN DEL EL CONVENIO DE LA COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA INCIDIR EN LA LITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD EN 3 ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO. SEA CONTRATADOS PERSONAL DEL MUNICIPIO, YA SEA LOS QUE REALIZAN SERVICIO SOCIAL O DE ÁREAS QUE LES COMPETE DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**11 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES**

POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA.

11.-ASUNTOS GENERALES

EL REGIDOR MARIO MARTÍNEZ PEREZ COMENTA SOBRE LA VENTA DE CHATARRA QUE YA SE HABÍA APROBADO EN OTRA SESION ORDINARIA SERA A 107MIL PESOS LO QUE ES DE 7 VEHÍCULOS Y UN RODILLO.

H. Ayuntamiento

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDOR

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDOR

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDOR

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Mtra. Sabina Hernández Santana
REGIDOR

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDOR

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Angeles
REGIDOR

11-CLAUSURA DE SESIÓN SIENDO LAS 15:00HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTÁ SESIÓN ORDINARIA Y DANDO PREVIA LECTURA A LO ANTERIOR, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.